



**SABINE MICHALOWSKI**

(RED DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE ESSEX Y ESCUELA DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ESSEX)

## REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN ¿POR QUÉ ES RELEVANTE REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE TRANSICIÓN?

### I. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la justicia transicional se ha enfocado primariamente en el rol del estado en graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante periodos de represión o conflictos armados, en el último caso también esclareciendo el papel de los miembros de los grupos armados no estatales. Sin embargo, ya en los juicios de Nuremberg, en el juicio [Farben](#), uno de los juicios penales contra industriales alemanes por los crímenes cometidos por su colaboración con el régimen Nazi, el tribunal destacó que ‘Hitler no pudo liderar una guerra agresiva el solo. Necesitaba la cooperación de políticos, líderes militares, diplomáticos y empresarios.’

Esto demuestra la imposibilidad de esclarecer la verdad sobre lo que ha pasado, lo incompleta que sería una rendición de cuentas, así como programas de reparación y garantías de no-repetición, sin tener en cuenta las estructuras que facilitaron o incluso causaron, las graves violaciones a los derechos humanos. Los actores económicos, entendidos como ‘aquella persona natural o jurídica, nacional o transnacional, pública, privada o mixta, que realice actividades empresariales o comerciales’ ([Michalowski et al 2018, p.16](#)), a menudo forman una parte importante de estas estructuras.

Para una futura justicia transicional en Venezuela, una pregunta relevante entonces es si actores económicos han tenido un rol significativo en las violaciones a los derechos humanos que esta debe abordar. En caso de ser afirmativa la respuesta, algo que parece probable, por ejemplo, a la luz de documentaciones sobre violaciones a los derechos humanos en el contexto de proyectos de minería en el [Arco Minero del Orinoco](#) y el involucramiento de empresarios en la [corrupción alrededor del trabajo de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción](#), se deberían identificar a los actores económicos relevantes y analizar su rol para pensar en si incluirlos o no en un posible proceso de justicia transicional.

Si bien existen buenas razones para incluir a actores económicos en procesos de justicia transicional, hacerlo tiene desafíos importantes. Estos incluyen, entre otros, las dificultades de conceptualizar su rol en las violaciones a los derechos humanos, encontrar la manera de incentivar su compromiso con la justicia transicional y el riesgo de que usen su poder para impedir el proceso de justicia transicional.

### II. ¿EXISTEN EJEMPLOS EXITOSOS DE LA INCLUSIÓN DE ACTORES ECONÓMICOS EN MECANISMOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL?

Parece imposible contestar esta pregunta con un claro si o no. Esto, porque la respuesta depende de cómo definir y medir el éxito de un aspecto específico de un mecanismo de justicia transicional. Existen posibilidades muy distintas para incluir a los actores económicos en procesos de justicia transicional.



## REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN. ¿POR QUÉ ES RELEVANTE REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE TRANSICIÓN?

En muchos casos, sin que esto haya formado parte explícita de su mandato, comisiones de la verdad incluyeron en sus informes finales reflexiones sobre la responsabilidad de actores económicos, demostrando el papel de los actores e intereses económicos en contextos tan distintos como los conflictos armados en [Sierra Leona](#) y [Liberia](#), el sistema de apartheid de [Sudáfrica](#) y la dictadura cívico-militar en [Argentina](#).

Aunque en ningún caso la investigación del rol de los actores económicos por las comisiones de la verdad llevó a una rendición de cuentas comprensiva o a una reparación integral, no se debe subestimar el rol de estos informes. Al iluminar sobre el rol crucial y variado de intereses y actores económicos en periodos de violaciones masivas a los derechos humanos, aportaron a un entendimiento de las estructuras que causaron, facilitaron o se beneficiaron de estas violaciones. También dieron munición a las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas para buscar una rendición de cuentas y en algunos casos reparación. Por ejemplo, los [juicios civiles en los Estados Unidos](#) contra empresas multinacionales por su complicidad en los crímenes del régimen de apartheid en Sudáfrica se basaron en gran medida en información contenida en el informe de la comisión de la verdad sudafricana. Igualmente, [juicios penales en Argentina](#) pudieron beneficiarse del análisis del rol de algunas empresas durante la dictadura cívico-militar en el informe ¡Nunca Más! de la CONADEP.

En contraste con el trabajo hecho por comisiones de la verdad, resulta más difícil evaluar el éxito de los juicios contra empresas y empresarios en contextos de justicia transicional. Los juicios de Nuremberg contra algunos empresarios claramente tienen una importancia trascendental. Esto, porque los juicios se enfocaron en llevar ante la justicia a los máximos responsables de los crímenes más graves y atroces cometidos durante el régimen nazi e incluir a empresarios en estos juicios muy selectivos demuestra la enorme importancia que ellos tienen para la guerra y para toda la máquina de represión y exterminación en la que el poder del régimen se basó.

Al mismo tiempo, estos juicios pusieron de relieve la insuficiencia del derecho penal para investigar, perseguir y sancionar la responsabilidad de ese sector, algo que aún persiste. Esto se explica por diversas razones: Primero, la falta de responsabilidad corporativa a nivel internacional, así como en el derecho penal nacional de muchos países. Esto hace que los juicios penales a actores económicos se deban limitar a investigar la responsabilidad individual de algunos empresarios, algo que en muchos casos no permite captar el rol y la responsabilidad de la empresa como persona jurídica. Al mismo tiempo, ya los juicios de Nuremberg mostraron las dificultades para conceptualizar la responsabilidad frecuentemente indirecta de actores económicos. Por ejemplo, ¿cómo trazar la línea entre negocios legítimos con regímenes malvados o actores armados y complicidad en sus crímenes? Al respecto, un [Tribunal Militar Británico](#) condenó a dos industriales alemanes por la venta del pesticida Zyklon B con pleno conocimiento de que se usaría para matar a millones de personas en los campos de concentración.



## REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN. ¿POR QUÉ ES RELEVANTE REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE TRANSICIÓN?

Si resultan o no en condenas, los juicios demuestran el compromiso de las víctimas y la sociedad civil por lograr que se procesen judicialmente a actores importantes del conflicto o de periodos de represión y dan ímpetu a la conceptualización y respuesta de muchas preguntas jurídicas abiertas por parte de tribunales, académicos y la sociedad civil (Ver blog de Francesca Lessa).

### III. ¿COMO AVANZAR EN ESTA DISCUSIÓN? ¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA AL CONSIDERAR LA INCLUSIÓN DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS O MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL?

Dejar por fuera de procesos o mecanismos de justicia transicional a los actores económicos no es realmente una opción, porque esto imposibilitaría un esclarecimiento comprensivo de las violaciones y sus raíces por parte de comisiones de la verdad y porque las víctimas buscarán caminos para eliminar la impunidad de actores cuyo rol percibieron como crucial. Sin embargo, como todo en la justicia transicional, si y cómo incluir a los actores económicos depende del contexto. En el caso de que estos actores, en un contexto específico, hayan jugado un papel menor, la concentración de la justicia transicional en los actores y factores más importantes llevaría a excluirlos. Si su rol tuvo suficiente importancia para incluirlos, es importante preguntarse cómo hacerlo y cuando.

En tal caso, siempre parece importante incluir en los mandatos de comisiones de la verdad el esclarecimiento del rol de todos los actores importantes para llegar a un entendimiento de las estructuras que hicieron posibles las violaciones y las responsabilidades detrás de ellas. En el contexto del rol de actores económicos, las comisiones de verdad tienen un rol sumamente importante, dado que pueden investigar el rol de las empresas sin tener que limitarse a responsabilidades individuales, algo que es esencial para poder entender los intereses económicos en todas sus manifestaciones. Al mismo tiempo, proporcionan un entorno en el cual todos los matices de la responsabilidad empresarial, desde ser victimarios hasta sus víctimas, pueden ser develados. Un problema en este contexto es como incentivar a los actores económicos para comprometerse con el trabajo de estas comisiones y, otro, es la falta de implementación de las recomendaciones hechas por estas comisiones por parte de los estados.

Con respecto a mecanismos judiciales, se pueden aprender algunas [lecciones importantes de Colombia](#) donde la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el componente de justicia del sistema integral de la justicia transicional bajo el acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP (2016). La JEP tiene competencia de juzgar todos los crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado colombiano, con un enfoque en investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de los crímenes más graves y representativos. Sin embargo, su competencia forzosa se limita a los miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, mientras que solamente puede juzgar a los actores económicos si ellos se acogen voluntariamente a su jurisdicción.



## REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN. ¿POR QUÉ ES RELEVANTE REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE TRANSICIÓN?

Tal voluntariedad implica que a pesar de los beneficios penales que la JEP puede otorgar a cambio de aportes a la verdad, reparación y garantías de no repetición, actores económicos que gozan de una amplia impunidad en la jurisdicción penal ordinaria, donde se aplicarían sanciones penales mucho más serias, tienen pocos incentivos para acogerse a la JEP. Esto demuestra la importancia crucial de incluir a los actores económicos en la [competencia obligatoria de un posible tribunal de justicia transicional](#) si el objetivo del proceso es lograr una rendición de cuentas de todos los actores de un conflicto o periodo de represión. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que la inclusión de los actores económicos en la jurisdicción de un tribunal transicional puede generar mucha resistencia política de un sector poderoso.

Otra pregunta es si es mejor para lograr los fines de la justicia transicional que haya una inclusión de todos los actores en un proceso de justicia transicional desde su inicio o si, por el contrario, podría ser más oportuno pensar en una secuencia, y enfocarse primero en la rendición de cuentas de actores cuya responsabilidad es la menos controvertida, vista como la más importante por muchos sectores de la sociedad respectiva, y que tienen, al mismo tiempo, menos poder para desviar el proceso. Esto con el objetivo de consolidar el proceso y crear el entorno necesario para poder enfrentar la responsabilidad de otros actores, como los actores económicos. Argentina es un buen ejemplo. Los [juicios a la junta militar](#) se iniciaron en 1985 y resultaron en condenas de los altos mandos militares. Por razones de inestabilidad política los juicios fueron terminados por [ley](#) en 1986 y solamente retomados en 2005, concentrándose en la responsabilidad de militares y policías. Los [reclamos](#) y [juicios](#) para responsabilizar también a los actores económicos por su rol en la dictadura vinieron más tarde. Sin embargo, tal secuencia puede resultar en una fragmentación de la justicia transicional, algo que parece problemático, porque la responsabilidad de los actores económicos muchas veces se da por complicidad en los crímenes cometidos por un régimen dictatorial o actores armados, por lo cual una investigación comprensiva de las responsabilidades de estos últimos no puede llevarse a cabo fácilmente sin al mismo tiempo analizar el rol de sus cómplices.

#### IV. CONCLUSIONES

Se pudieron ver tanto las razones detrás de incluir a actores económicos en procesos de justicia transicional como algunos desafíos. Como cada proceso de justicia transicional tiene lugar en contextos distintos, es imposible dar recomendaciones universales. Para Venezuela, la recomendación principal sería, como mínimo, incluir en el esclarecimiento de la verdad también el posible rol del sector económico y evaluar cómo sus potenciales responsabilidades pueden ser abordadas en el marco del proceso de justicia transicional por construir, teniendo en cuenta las experiencias internacionales relevantes.



## REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN. ¿POR QUÉ ES RELEVANTE REFLEXIONAR SOBRE EL PAPEL DE ACTORES ECONÓMICOS EN PROCESOS DE TRANSICIÓN?

### SABINE MICHALOWSKI

Sabine Michalowski es Profesora de Derecho en la Universidad de Essex y codirectora de la Red de Justicia Transicional de Essex (ETJN). Sus intereses y publicaciones académicas se enfocan, entre otros, en la complicidad de actores económicos en graves violaciones a derechos humanos y en cómo enfrentarlos en procesos transicionales.

